



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 000553  
LITUECHE 06 MAY 2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir cilindros de gas para abastecer los Establecimientos de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la calefacción de nuestros establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de Inmobiliaria e Inversiones Colchagua S.A. que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra N. ...Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que proroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107, de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

**DECRETO:**

1.- **Autorícese** trato directo para la compra de 6 cilindros de gas de 15 kilos con sus respectivas cargas entre la Ilustre Municipalidad de Litueche e Inmobiliaria e Inversiones Colchagua S.A. Rut: 99.555.500-k por un monto total de \$ 351.000(trescientos cincuenta y un mil pesos) IVA Incluido.

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
06	CILINDROS DE GAS DE 15 KILOS CON CARGA	\$ 58.500	\$ 351.000

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Colchagua S.A. Rut: 99.555.500-k por un monto total de \$ 351.000(trescientos cincuenta y un mil pesos) IVA Incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DISAM  
Oficina de Partes



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

